

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 358**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES Nº 1 Y Nº 5 EN MAYORIA SOBRE ASUNTO Nº 264/22 (P.E.P. MENSAJE Nº 07/22 PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR SIN CARGO A LA PREFECTURA USHUAIA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO PARCELA 352, DE LA SECCIÓN RURAL, MATRICULA II - B- 12)**

Entró en la Sesión de:

3ra. S.O. 08/09/2022 – LEY SANCIONADA

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

15 JUL 2022

MESA DE ENTRADA

N° 338 Hs. 13:00 FIRMA [Signature]



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA  
HEROICA DE MALVINAS"

S/Asunto 264/22

**DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES Nº 1 Y 5  
EN MAYORÍA**

**CAMARA LEGISLATIVA:**

Las Comisiones Nº 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo, y la Nº 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales han considerado el Asunto **264/22 P.E.P. Mensaje Nº 07/22 Proyecto de Ley** autorizando al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo a la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur el inmueble identificado catastralmente como Parcela 352, de la Sección Rural, Matrícula II – B – 12 (Com. 1 y 5), y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.-

SALA DE COMISIÓN, 14 DE JULIO DE 2022.

[Signature]  
Myriam Noemi MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]  
Emmanuel Trentino Martire  
Legislador Provincial  
Bloque F.O.R.J.A.

[Signature]  
DANIEL RIVAROLA  
Legislador Provincial  
Bloque FORJA  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]  
FEDERICO J. GREVE  
Legislador Provincial  
Bloque Forja

[Signature]  
Mónica Mabel ACOSTA  
Legisladora  
Bloque F.O.R.J.A.

[Signature]  
Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]  
Prof. Andrea G. FREITES  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]  
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA  
HEROICA DE MALVINAS"

S/Asunto 264/22

## FUNDAMENTOS


**SEÑORA PRESIDENTE:**

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.


SALA DE COMISIÓN, 14 DE JULIO DE 2022.

  
Prof. Andrea G. FREITES  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

  
DANIEL RIVAROLA  
Legislador Provincial  
Bloque FORJA  
PODER LEGISLATIVO


  
FEDERICO J. GREVE  
Legislador Provincial  
Bloque Forja

  
Mónica Mabel ACOSTA  
Legisladora  
Bloque F.O.R.J.A.

  
Emmanuel Trentino Martire  
Legislador Provincial  
Bloque F.O.R.J.A.

  
Myriam Noemi MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

  
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

  
Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



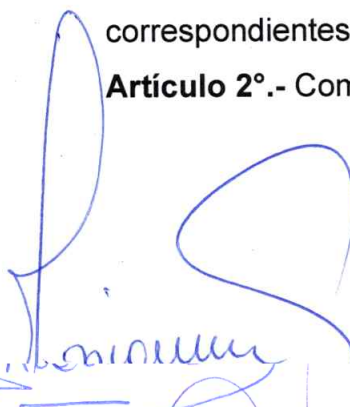
"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA  
HEROICA DE MALVINAS"


S/Asunto 264/22

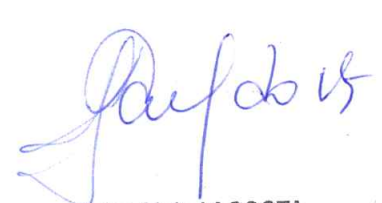
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo a la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur, el inmueble identificado catastralmente como Parcela 352 de la Sección Rural, Matrícula II-B-12, con una superficie de mil doscientos sesenta y ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados (1.268,40 m<sup>2</sup>) y la parcela 356 de la Sección Rural, Matrícula II-B-125, con una superficie de seiscientos ochenta metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (680,84 m<sup>2</sup>), ambas correspondientes a la circunscripción Ushuaia.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
DANIEL RIVAROLA  
Legislador Provincial  
Bloque FORJA

  
FEDERICO J. GREVE  
Legislador Provincial  
Bloque Forja

  
MABEL ACOSTA  
Legisladora  
Bloque FORJA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA  
HEROICA DE MALVINAS"

S/Asunto 264/22

**LISTADO DE FIRMANTES**

Leg. Daniel RIVAROLA

Leg. Federico GREVE

Leg. Liliana MARTINEZ ALLENDE

Leg. Damián LOFFLER

Leg. Mónica ACOSTA

Leg. María Victoria VUOTO

Leg. Myriam MARTINEZ

Leg. Andrea FREITES

Leg. Pablo VILLEGAS

Leg. Ricardo FURLAN

Leg. Emmanuel TRENTINO MARTIRÉ

Leg. Federico SCIURANO

Leg. Federico BILOTA IVANDIC

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 264**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**P.E.P. MENSAJE Nº 07/22 PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO  
AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR SIN CARGO A LA  
PREFECTURA USHUAIA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR EL  
INMUEBLE IDENTIFICADO CATRASTALMENTE COMO  
PARCELA 352 DE LA SECCIÓN RURAL, MATRÍCULA II - B -  
12**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

683	07 JUN. 2022	09:52
Pablo E. FULCO Prefecto Departamento de Ushuaia PODER LEGISLATIVO		

MENSAJE Nº 07



PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
08 JUN 2022	
MESA DE ENTRADA	FIRMA
Nº 264	Hs. 12:15

USHUAIA, 06 JUN. 2022

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de someter a consideración del Cuerpo Legislativo que Ud. preside, un proyecto de ley a los fines de transferir sin cargo a la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur, el inmueble identificado catastralmente como Sección Rural, parcelas 352 y 356 de la circunscripción USH.

Sobre el particular, es dable mencionar que en el año 2010, el Prefecto Mayor de la Prefectura de Ushuaia e Islas del Atlántico Sur, solicitó la cesión del terreno en el cual actualmente se encuentra emplazada la Prefectura Puerto Almanza.

Dichos inmuebles fueron oportunamente identificados como parcelas 352 y 356, ambas de la Sección Rural del Departamento de Ushuaia, conforme ha informado la Gerencia de Catastro Provincial.

La Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur cuenta con CINCO (5) Dependencias Subordinadas, las que se encuentran distribuidas estratégicamente a lo largo de la jurisdicción, en la totalidad de la extensión del Canal Beagle.

La misma se encuentra ocupando la Parcela 352 de la Sección Rural del Departamento de Ushuaia y cuya infraestructura edilicia, al momento de su inauguración en el año 1966, era suficiente para el normal desarrollo de las actividades cotidianas.

Debido al incremento de la actividad pesquera y la concurrencia de veleros en la zona, surgió la necesidad de mejorar las instalaciones para asentar, de manera adecuada, el equipo y personal empleado para el cumplimiento del servicio que se brinda a la comunidad.

Asimismo, surgió la necesidad de incrementar el número de efectivos y unidades para desarrollar las cuestiones inherentes a las funciones de la fuerza, lo que conllevó la necesidad de propiciar un cambio de denominación al Destacamento, elevando su categoría a Prefectura Nivel V.

En tal sentido, se ha evaluado la solicitud presentada por el Prefecto Mayor, como así también la conveniencia de transferir el inmueble al referido organismo de las fuerzas, resaltando que dicha institución es la encargada de garantizar la navegación y las vidas humanas, con su correspondiente poder de policía y auxiliar de la Justicia, dando cumplimiento a los derechos y las obligaciones que las leyes demanden.

Es de advertirse que tal solicitud se encuentra prevista en el artículo 62 de la Ley Provincial Nº 1015, y al ser la solicitante una entidad oficial nacional encargada de la seguridad en la totalidad de la extensión del Canal Beagle, no se encontrarían óbice para la cesión a título gratuito aquí planteado.

9

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Con la titularidad del predio que se proyecta transferir, la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur tendrá la seguridad para seguir desarrollando proyectos en beneficio de toda la comunidad.

De esta forma, y por las razones expuestas, se estima necesario proceder a la aprobación de la Ley propuesta, por resultar una medida oportuna, razonable y ajustada a derecho, compatible con los intereses de la Provincia.

Por lo expuesto, solicito por su intermedio a los Señores Legisladores, dar despacho favorable al presente proyecto de ley.

Sin más, la saludo con distinguida consideración.

Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo

07 JUN 2022

A LA SEÑORA  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Doña Mónica Susana URQUIZA

S/D: *"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."*





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

07



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo a la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur, el inmueble identificado catastralmente como Parcela 352 de la Sección Rural, Matrícula II-B-12, con una superficie de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECÍMETROS (1.268,40 m<sup>2</sup>) y la Parcela 356 de la Sección Rural, Matrícula II-B-125, con una superficie de SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (680,84 m<sup>2</sup>), ambas correspondiente a la Circunscripción USH.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.

G.P. Federico Zapata Garcia  
Ministro de Finanzas Públicas  
Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur